

31/07/2009

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM001080  
FOLIO TRÁMITE: 63.008

FECHA EXPEDICIÓN: 13-Enero-2016

NOMBRE: MIGUEL DE LA CRUZ HECTOR  
 UBICACIÓN: BATALLA DE CELAYA  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION DE 1917.  
 CALLE CRUCE 2: PLAN DE LA SOLEDAD  
 GIRO: VARIOS FRUTA PICADA  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 164 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$365.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

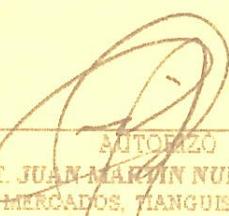
## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p
MARTES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:45 a	A: 02:00:45 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

  
**AUTORIZO**  
**LAE. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.



  
**ACEPTO**  
**MIGUEL DE LA CRUZ HECTOR**

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## DE MER

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anudamiento o pintado del puesto a otras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes anular el permiso.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará la no renovación del permiso provisional.

